

PLE-CNE-9-5-2-2015

El Pleno del Organismo, con los votos a favor del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente, licenciada Nubia Mágdala Villacís Carreño, Vicepresidenta, economista Mauricio Tayupanta Noroña, Consejero, magister Ana Marcela Paredes Encalada, Consejera, licenciada Luz Haro Guanga, Consejera, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el inciso segundo del artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 19 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, establece que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se integrará con siete consejeras o consejeros principales y siete suplentes;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; el numeral 23 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; en concordancia con el inciso tercero del artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador disponen al Consejo Nacional Electoral organizar el concurso público de oposición y méritos para la selección de las Consejeras y los Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de entre los postulantes que propongan las organizaciones sociales y la ciudadanía; con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone al Consejo Nacional Electoral realizar la convocatoria pública para el concurso de oposición y méritos para la designación de Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;
- Que,** mediante Resolución **PLE-CNE-1-5-1-2015**, del 5 de enero de 2015, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el REGLAMENTO DE VEEDURÍAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL;
- Que,** el Pleno del Consejo Nacional Electoral, a través de resolución **PLE-CNE-7-22-1-2015**, adoptada en sesión ordinaria de jueves 22 de enero del 2015, aprobó el REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS CON POSTULACIÓN, VEEDURÍA Y DERECHO A IMPUGNACIÓN CIUDADANA PARA SELECCIONAR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL;

- Que,** el artículo 8 del Reglamento de Veedurías del Concurso Público de Oposición y Méritos para la Integración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece: **Acreditación.-** El Consejo Nacional Electoral, a través de la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, en el plazo de 5 (cinco) días contado a partir del último día para la inscripción de veedurías, revisará el cumplimiento de requisitos, elaborará y presentará el informe respectivo para conocimiento del Pleno del Consejo Nacional Electoral, organismo que emitirá la resolución correspondiente, la misma que será notificada en el plazo máximo de 2 (dos) días a través de la cartelera oficial, sitio web institucional www.cne.gob.ec y los correos electrónicos señalados para el efecto en los formularios de inscripción;
- Que,** con Resolución **PLE-CNE-5-20-1-2015**, el Pleno del Consejo Nacional Electoral convocó a las organizaciones sociales y ciudadanía interesadas en participar en calidad de veedores del Concurso Público de Méritos y Oposición para la Integración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;
- Que,** con Resolución **PLE-CNE-6-5-2-2015**, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el texto de la Convocatoria para el Concurso Público de Oposición y Méritos con Postulación, Veeduría y Derecho a Impugnación Ciudadana para Seleccionar a las Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;
- Que,** con memorando No. CNE-DNR-II-2015-0047-M, de 4 febrero del 2015, el Director Nacional de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (E), presenta el informe de Inscripción de Veedurías del Concurso Público de Oposición y Méritos para la Integración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; en el que se establece que al finalizar el plazo para las inscripciones a nivel nacional, se receptaron un total de 193 formularios de ciudadanas y ciudadanos y 2 organizaciones sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

	Hombres	Mujeres
Pichincha	84	46
Esmeraldas	5	3
Manabí	2	1
Los Ríos	12	5
Santo Domingo	2	1
Santa Elena	3	1
Guayas	13	3
El Oro	18	9
Carchi	1	0
Imbabura	1	0
Cotopaxi	2	0
Tungurahua	5	1
Bolívar	0	0
Chimborazo	3	2
Cañar	2	0

Azuay	10	4	6
Loja	15	11	4
Sucumbíos	1	1	0
Orellana	6	4	2
Napo	1	1	0
Pastaza	4	1	3
Morona Santiago	3	1	2
Zamora Chinchipe	0	0	0
Galápagos	0	0	0
Bolívar	0	0	0
Total	193	104	89

Organización	Hombres	Mujeres
Foro Mujeres Cotopaxi	3	2
Coop. Nuevo Amanecer Pichincha	5	2
Total	8	4

Total Veedores: Individuales y Organización

	Hombres	Mujeres
Total	201	93

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el memorando No. CNE-DNR-II-2015-0047-M, de 4 de febrero del 2015, del Director Nacional de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (E).

Artículo 2.- Acreditar a 180 ciudadanas y ciudadanos, como veedores del Concurso Público de Oposición y Méritos para la Integración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, por haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el Reglamento y la Convocatoria de Veedurías aprobado para el efecto, de conformidad con el siguiente detalle:

NOMBRES	APELLIDOS	PROVINCIA
Ángel Efraín	Orellana Flores	Azuay
Mary Helen	San Juan Tacuri	Azuay
Diana Vanessa	Peña Andrade	Azuay
Andrea Estefanía	Chuchuca Morán	Azuay
Cristian Andrés	Cevallos Pozo	Carchi
Daysi Patricia	Álvarez Sánchez	Chimborazo
Gabriel Fernando	Viteri Berrones	Chimborazo
Luis Adolfo	Herrera Freire	Orellana

Arlington André	Márquez Pazmiño	El Oro
Bryan Xavier	Ulloa Quezada	Azuay
Carmen Vanessa	Solano Muñoz	El Oro
Diana Maribel	Maza Gonzales	El Oro
Edgar Alberto	Arciniegas Olivos	El Oro
Erick Ernesto	Morocho Pérez	El Oro
Esthela	Erreyes Macas	El Oro
Jeniffer Lizbeth	Espinoza Vijay	El Oro
Jorge Luis	Maza Córdova	El Oro
José	Romero Maldonado	El Oro
Leiver Eduardo	Paladines Astudillo	El Oro
María José	Romero Cuenca	El Oro
Mario Arturo	Echeverría Erreyes	El Oro
Mercedes Vitalia	Sánchez Baidal	El Oro
María Gloria	Hernández Guagua	Esmeraldas
Javier Andrés	Benítez Cañizares	Esmeraldas
Gina Mirian	Montenegro Arce	Esmeraldas
Aquiles Jhonny	Pozo Martínez	Esmeraldas
Maryury Yanine	Sánchez Castro	Esmeraldas
Orlhey Franklin	Arellano Billalva	Guayas
Eduardo Alfredo	Arrese Vilche	Guayas
Santiago Segundo	Gonzales Castillos	Guayas
Mercy Justina	García Reto	Guayas
Pablo Fernando	Córdova Valverde	Guayas
María Salomé	Novillo Cocíos	Loja
Diego Fernando	Maldonado Pineda	Loja
Fabián Mauricio	Apolo Ordoñez	Loja
Jorge Josué	Burneo Robles	Loja
Víctor Iván	Valladárez González	Loja
Armando Franklin	Salto Muñoz	Los Ríos
Lisbeth Stephanie	Mora Villamar	Los Ríos
Franco Bolívar	Bustamante Rodríguez	Los Ríos
Ángela Julia	Contreras Cárdenas	Los Ríos
Fernanda Elizabeth	Defaz Defaz	Los Ríos
María Isabel	Alvarado Choncay	Los Ríos
Jhonatan Fabricio	Fierro Caiza	Los Ríos
Wimer Enrique	De la Cruz Valencia	Los Ríos
Gregorio Javier	Rezabala Moreira	Los Ríos
Kevin Steven	Zambrano Mendoza	Manabí
Anet Carina	Saant Juanga	Morona Santiago
Chayuk Patricia	Saant Pujupat	Morona Santiago
Cristóbal Gabriel Domingo	Shacay Chiazu	Morona Santiago
Luis Andrés	Rodríguez Castro	Napo
Daniel Gustavo	Ramos Cáceres	Orellana
Ronny Marcelo	Merling Estrella	Orellana
Mónica Paola	Guaytarilla Vásquez	Orellana
María Madeleine	Pertuz Alarcón	Manabí
Tarciso Edvino	López Ibarra	Pichincha
Daniela Michele	Portilla Flores	Pichincha
Josefina	Rodríguez	Pichincha
Mayra Alejandra	Rodríguez Jumbo	Pichincha

Dennis Esthela	Zambrano Valencia	Pichincha
Paco Marcelo	Flores Salcedo	Pichincha
Ingrid Estefanía	Chávez Romo	Pichincha
Andrea Carolina	Herrera Vallejo	Pichincha
Daniela Soledad	Ochoa Pilco	Pichincha
Rosa Esther	Intriago Medranda	Pichincha
Soraya Catalina	Dávila Simbaña	Pichincha
Luis Rodolfo	Álvarez Veintimilla	Pichincha
Yessenia Alejandra	Boada Pinto	Pichincha
Sonia Elizabeth	Pérez Sánchez	Pichincha
Auxdrey Zita	Arteaga Aray	Pichincha
Elvia María Teresa	Arias Rodríguez	Pichincha
Segundo Abraham	Bayas Almeida	Orellana
Alejandro José	Vera Urbano	Santa Elena
Tannia Darlene	Marca Altamirano	Santa Elena
Jonathan Arcadio	Barbor de la Cruz	Santa Elena
Edison Fabián	Medina Ganchozo	Santo Domingo
América Matilde	Amilema Borja	Santo Domingo
Carlos Manuel	González León	Sucumbios
Jorge Marcelo	Villena Chávez	Tungurahua
Mercedes Ivonne	Cárdenas Palma	Tungurahua
José Luis	Coronel Tello	Tungurahua
Fabricio Alexander	Guerra Cárdena	Tungurahua
Gustavo Vladimir	Ibarra Núñez	Tungurahua
María Cecilia	Naula Mullo	Chimborazo
Ramiro Francisco	Calderón del Hierro	Imbabura
Juan Elías	Cepeda Villarroel	Cotopaxi
Danny Geovanny	Lema Maigua	Cotopaxi
María Augusta	Mogollón Guzmán	Azuay
Christian Eduardo	Villota Jaramillo	Azuay
Oswaldo Israel	Calle Litardo	Azuay
Elisabeth Alexandra	Domínguez Banegas	Azuay
Oswaldo Alberto	Añazco Carrión	El Oro
Anyelith Lorena	Sánchez Quezada	Azuay
Roddy Patricio	Encalada Maldonado	El Oro
Aura Rosa Matilde	Moreno Fierro	Pichincha
Andrea Estefanía	Pozo Puga	Pichincha
Eduardo Patricio	Gutiérrez Naranjo	Pichincha
Daniela Ivonne	Durán Cadena	Pichincha
Carlos Giovanny	Cedeño Aguilera	Pichincha
Lorena Mercedes	Mendizábal	Pichincha
Álvaro Alejandro	Arroba Oñate	Pichincha
Emilia Margarita	Armijos Espinosa	Pichincha
Jaime Daniel	Párraga Basurto	Pichincha
María Celiana	Basurto	Pichincha
Hugo Darío	Dávalos Villa	Pichincha
Roberto Oswaldo	Gómez Mejía	Pichincha
Patricia Elizabeth	Guzmán Clavijo	Pichincha
Norma Paola	Floril Anangonó	Pichincha
Doris Alejandra	Contento Armijos	Pichincha
Juan Carlos	Caicedo Salazar	Pichincha

Eduardo Patricio	Zambonino Pacheco	Pichincha
Santiago Rivelino	Navarrete Carrera	Pichincha
Ramiro Armando	Román Ruíz	Pichincha
Jessica Marcela	Esmeraldas Ruiz	Pichincha
Johanna Carolina	Coox Gilces	Pichincha
Bertha Mariana	Chancusig Sagbay	Pichincha
Aida Stefania	Quiñónez González	Pichincha
Jheym Richard	Paucar Mafla	Pichincha
Lissete Cristina	Solis Alverca	Pichincha
Kléver Vinicio	Herrera Llive	Pichincha
Vinicio Hernán	Zapata Díaz	Pichincha
Teresa Narcisca	Pico Moreira	Pichincha
Myriam Daniela	Aguayo Trujillo	Pichincha
Ruth Genoveva	Trujillo Cañaverl	Pichincha
José Oswaldo	Martínez Núñez	Pichincha
Andrés Vinicio	Guaña Quizamanchuro	Pichincha
Ana María	Murillo	Pichincha
Cristian Jhoffre	Carrasco Viteri	Pichincha
Pablo Ricardo	Onofre Chamorro	Pichincha
Genoveva Del Rocío	Espinoza Lucas	Pichincha
María Teresa	Collaguazo Pillajo	Pichincha
María Dolores	López	Pichincha
Aida Elena	Espinoza Flores	Pichincha
Denisse Carolina	Pluas Espinoza	Pichincha
Mónica Elizabeth	Chiriboga Vásconez	Pichincha
José Luis	Bedón Andrade	Pichincha
Carmen Luz	Lara Jiménez	Pichincha
Luis Aníbal	Manosalvas Celín	Pichincha
Rosa Cleotilde	Erreyes Macas	El Oro
Rosa Elena	Serrano Campoverde	El Oro
Victoria Carolina	Azuero Vilela	El Oro
Priscila Margarita	Intriago Bustamante	Los Ríos
Ángela	Galeas Rodas	Los Ríos
Zandra Amparo	López Condo	Orellana
Angelina Nunkai	Moncayo Chumbia	Pastaza
Anita Lucía	Arcos	Pastaza
Víctor Henry	Toctaquiza Orrala	Pastaza
Myriam Elizabeth	Fernández Caicedo	Pastaza
José Luciano	Velázquez Guamán	Cañar
Luis Alberto	Buñay Sacoto	Cañar
Karla Iveth	Quiñónez González	Guayas
Walter Christian	Cobos Montero	Guayas
Mario Andrés	Alarcón Bustamante	Guayas
Paul Giovanny	Segovia Viteri	Guayas
José Francisco	Navarrete Mera	Guayas
Luis Andrés	Alejandro Buenaño	Guayas
Marco Fabrizio	Riofrío Toscano	Loja
María Cristina	Ordoñez Pilco	Loja
Mauricio Bladimir	Mendoza Guamán	Loja
Jakeline Alexandra	Bastidas Churo	Loja
Yaco Aníbal	Bastidas Churo	Loja

Ángel Alberto	Gaibort Moreno	Loja
Alexón Geovany	Campoverde Yaguache	Loja
Jonny Alexander	Pardo Correa	Loja
Michael Germán	Preciado Hidalgo	Loja
Jefferson Vladimir	Capelo Badillo	Pichincha
Raúl Alberto	Castillo Cordero	Pichincha
José Bolívar	Zapata Torres	Pichincha
Carmen Clemencia	Acosta Fuertes	Pichincha
Nelson Rodrigo	Guambo Coro	Pichincha
Hernán Alejandro	Ortiz Días	Pichincha
María Paula	Ortiz Díaz	Pichincha
Gabriel Antonio	Valarezo Díaz	Pichincha
Fresia Anabela	Chávez Guerrero	Pichincha
Bayardo Mecías	Usuay Tarambis	Pichincha
Blanca Trinidad	Flores Tayupanta	Pichincha
María Doloriza	Yanza Bravo	Pichincha
Mónica Elizabeth	Chiriboga Vásconez	Pichincha
Heraldo Enrique	Orrego Coulomb	Pichincha
Tanisha Feikers	Rivas Soledispa	Guayas

Artículo 3.- Negar la acreditación de 13 ciudadanas y ciudadanos, como veedores del Concurso Público de Oposición y Méritos para la Integración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el reglamento de veedurías aprobado para el efecto, de conformidad con el siguiente detalle:

NOMBRES	APELLIDOS	PROVINCIA	OBSERVACIÓN
Elías Javier	Ramírez Zoleta	Guayas	Papeleta no vigente
Mercedes Morelia	Mero Rodríguez	Los Ríos	Menor de edad
Miguel Ángel	Zambrano Zarango	Pichincha	Papeleta no vigente
Fabián Marcelo	Villares Jibala	Pichincha	Papeleta no vigente
Hoover	Delgado Hurtado	Pichincha	Papeleta no vigente
Vicente Enrique	Chóez Lozano	Pichincha	Papeleta no vigente
Michelle Katherine	Villa Cango	Loja	Sin papeleta
Andrés David	Gualavisi Cargas	Pichincha	Sin papeleta
María Fernanda	Bolaños Gómez	Pichincha	Sin fotografía
Sandra Fabiola	Gómez	Pichincha	Sin fotografía
José Bolívar	Zapata Torres	Pichincha	Duplicados

Carmen Clemencia	Acosta Fuertes	Pichincha	Duplicados
Nelson Rodrigo	Guambo Coro	Pichincha	Duplicados

Artículo 4.- Negar la acreditación de las organizaciones sociales: **FORO DE MUJERES COTOPAXI y COOPERATIVA NUEVO AMANECER DE PICHINCHA**, como veedores del Concurso Público de Oposición y Méritos para la Integración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el reglamento de veedurías aprobado para el efecto, esto es, no presentan copia certificada o notariada de sus estatutos y copia certificada o notariada del nombramiento del representante legal.

Artículo 5.- Disponer a la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales y a la Dirección Nacional de Capacitación, se coordine con los veedores acreditados, para brindar la capacitación respectiva, sobre la normativa aplicable en el Concurso Público de Oposición y Méritos para la Integración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

DISPOSICIÓN FINAL

El señor Secretario General notificará la presente resolución a las 193 ciudadanas y ciudadanos y 2 organizaciones sociales, que se postularon como veedores del Concurso Público de Oposición y Méritos para la Integración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los correos electrónicos señalados para el efecto en los formularios de inscripción y en la cartelera institucional; la Coordinadora Nacional de Comunicación y Atención al Ciudadano, publicará en el sitio web institucional www.cne.gob.ec; y, las Delegaciones Provinciales Electorales publicarán la presente resolución en las carteleras electorales, para trámites de ley.

DISPOSICIÓN ESPECIAL

Se encarga a la Secretaría General verifique el cumplimiento de la presente resolución.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil quince.- Lo Certifico.-

Atentamente,

Dr. Francisco Vergara Ortiz
SECRETARIO GENERAL